

USHUAIA, 10 de octubre de 2018.

VISTO:

El expediente N°: 45.596 STJ-SSA caratulado "OBRA NUEVO EDIFICIO CASA DE JUSTICIA TOLHUIN s/ Cancelación Certificados de Obra", y

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la cancelación de los certificados de obra, correspondiente a la obra pública "NUEVO EDIFICIO CASA DE JUSTICIA TOLHUIN".

Por Resolución STJ N° 184/2017 (fs. 11) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/2017 a la firma GADA S.A., obrando contrato de obra pública N° 426, Tomo I, Folio 66/67 (fs. 21 a 24) y acta de inicio de obra (fs. 25).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió la Planilla de Medición de Obra N° 07 (fs. 350/351) y Certificado de Obra N° 07 (fs. 352/353) ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ricardo Bianciotto y por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda.

A fs. 355 se agrega el Informe de Avance de Obra formulado por el Ingeniero Avellaneda detallando las tareas realizadas dejando constancia que el avance real (71,66%) supera al avance programado (71,01%).

Se incorporan imágenes fotográficas conformadas por el representante Técnico de la empresa Ricardo Bianciotto que dan cuenta de los avances mencionados (fs. 356 a 360)

El Área Contable incorpora comprobante de reserva N° 212/2018, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 38).

A fs. 380 se incorpora Informe de Administración en reemplazo del Informe de Auditoria Interna.

Por lo expuesto corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 07, correspondiente a la obra antes mencionada por la suma total de pesos un millón setecientos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho con diecisiete centavos (\$1.727.758,17) a favor de la firma GADA S.A.

///

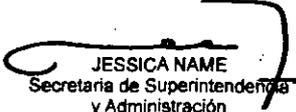
Por ello, de acuerdo a lo establecido por la Acordada N° 145/17,
LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) APROBAR el Certificado de Obra N° 07, correspondiente a la Obra: "NUEVO EDIFICIO CASA DE JUSTICIA TOLHUIN", el cual ascienden a la suma de pesos un millón setecientos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho con diecisiete centavos (\$1.727.758,17) a favor de la firma GADA S.A.

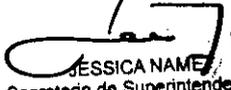
2º) IMPUTAR el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 66/18


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia